

ANEJO Nº9

PLAN DE OBRA

El objeto del presente anejo es el de presentar una planificación de Obras necesarias para la prestación de los servicios públicos esenciales en la urbanización de La Pared. Esta planificación es una de las muchas que pueden obtenerse en función de los recursos empleados, y no es vinculante en ningún caso, siendo la empresa Contratista adjudicataria de las obras la que definirá adecuadamente su planificación en función de los recursos que destine a ella tomando esta como referencia.

Para proceder al comienzo de las obras es necesario que el plan de obra del contratista sea aprobado por el director de obras.

